

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 28/enero/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00042416

Fecha y hora de presentación: 28/enero/2016 a las 12:13 horas

Nombre del solicitante: **Sofia Flores**

Nombre del representante:

Entidad pública: **Instituto Electoral del Estado de Sinaloa- IEES (Autónomo)**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada:

En los términos de la legislación de acceso a información aplicable, acudo respetuosamente ante usted a solicitarle la información que a continuación se solicita en formato electrónico.

- 1.-Monto total del gasto en documentación electoral de los últimos tres procesos electorales.
- 2.- Empresa o empresas que han implementado el PREP en los últimos tres procesos, así el respectivo costo por cada proceso.
- 3.- Total de casillas instaladas en cada uno de los últimos tres procesos electorales.
- 4.- Cifra (a nivel estado) del padrón electoral y lista nominal en los últimos tres procesos electorales.
- 5.- Porcentaje de casillas instaladas al primer corte de la jornada en los últimos tres procesos (cada institución determina su primer corte, por lo que los horarios pueden variar incluso entre procesos, quisiéramos saber a qué hora se instaló, sin novedad, más del 80% de las casillas).
- 6.- Porcentaje de avance del PREP y digitalización de actas a la media noche.
- 7.- Monto total de la impresión de boletas en los últimos tres procesos electorales.
- 8.- Cantidad de personal eventual contratado para los últimos tres procesos.
- 9.- Duración (en semanas) de los contratos de personal eventual de los últimos tres procesos.
- 10.- Costo de la contratación del personal eventual en los últimos tres procesos.
- 11.- Cantidad de personal de base en la institución al momento y al final de los últimos tres años.
- 12.- Cantidad total de personal de base al fin de la pasada administración.
- 13.- Presupuesto para nómina de personal de base de los últimos tres años.
- 14.- Monto del presupuesto entregado al INE de acuerdo con el convenio de casilla única.
- 15.- Monto total del gasto operativo de la Institución en los últimos tres procesos.
- 16.- Cuantos meses menos duraron instaladas las comisiones distritales y municipales, en caso de que ya se hayan llevado a cabo elecciones en conjunto con el INE.
- 17.-Cuáles fueron los ahorros en los enlaces distritales en caso de que ya se hayan llevado a cabo elecciones en

conjunto con el INE.

18.- Monto total de gasto de promoción del voto y difusión de los últimos tres procesos electorales.

19.- Monto total de gasto de monitoreo de los últimos tres procesos electorales.

20.- Monto total de financiamiento público (prerrogativas) para los partidos políticos de los últimos tres procesos electorales.

21.- Presupuesto aprobado a ejercer por el pleno de su Institución de los últimos tres procesos electorales.

22.- Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de los últimos tres procesos electorales.

23.- Presupuesto ajustado por el Gobernador de su estado de los últimos tres procesos electorales.

24.- Monto total de gasto por los siguientes conceptos: alimentos, gasolina, celulares y arrendamiento de los últimos tres procesos electorales.

25.- Cuentan con una estructura distrital permanente o ésta existe solo durante periodos de proceso electoral.

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo --**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 31 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **29/enero/2016**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>12/02/2016</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>03/02/2016</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>19/02/2016</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 758-6820 Extensiones 108 y 123 o a la dirección de correo electrónico infomex@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.